



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 003 – 2016  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA**

**INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 003 – 2016**

**CONDICIONES DE CONTRATACION**

**CONTRATACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO ESPECIAL DE  
TRANSPORTE**



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 003 – 2016  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

**CONDICIONES GENERALES.**

**1.1 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA** adoptará el proceso de selección contemplado en el artículo 23, TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS PARA CADA MODALIDAD, 23.1 invitación pública, del Manual de Contratación contenido en la Resolución N° 196 del 27 de junio de 2014, en razón a la cuantía estimada para el presente contrato, la cual supera los 60 SMLMV, en concordancia con el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.24 del Decreto 1082 de 2015

**1.2 CONTROL SOCIAL**

En cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 66 de la ley 80 de 1993, , se convoca a las Veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social, para lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad. El costo de las copias que requieran serán a cargo de los interesados y las peticiones se resolverán de acuerdo a los términos consagrados en el Código Contencioso Administrativo para el Derecho de Petición.

**1.3 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”.**

En el evento que conozca casos de corrupción en las Entidades del Estado, debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (01)5601095, (01)5657649, (01)5624128; vía fax al número telefónico (01)5658671; la línea transparente del programa a los números telefónicos: 9800 – 913040 o (1)5607556; correo electrónico, en la dirección: [webmaster@anticorrupción.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupción.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 N° 7–27, Bogotá, D.C. También podrá presentar sus quejas o reclamos a la Gobernación del Valle del Cauca.

**1.4 PACTO DE TRANSPARENCIA.**

**Compromisos asumidos por el proponente**

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA., con el fin de fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Ley Colombiana:



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 003 – 2016  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

**a)** El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos, ni ningún otro tipo de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro o trabajador de la SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA., en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado del proceso de selección. Igualmente, el proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea funcionario suyo o cualquiera de los miembros del proponente plural o un agente comisionista independiente, lo haga en su nombre.

**b)** El proponente se compromete formalmente a exigirle, contractualmente o por cualquier otro medio a su alcance, a todos sus empleados, asesores, agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República y especialmente de aquellas que rigen la presente convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA., durante el desarrollo del presente contrato que se suscribiría de ser elegida su propuesta.

**c)** El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la invitación pública, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el de impresión, suministro y custodia que es materia de las presentes condiciones de contratación, o la fijación de los términos de la propuesta. Los compromisos que según el presente numeral debe contraer el proponente, se contraen bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola presentación de la propuesta.

## **2. OBJETO.**

Prestar servicios de transporte especial de pasajeros a todo costo a la Sociedad Televisión del Pacífico.

### **2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES**

Para el debido cumplimiento del objeto a contratar EL CONTRATISTA se obliga a: Contratar con una persona natural o jurídica el Suministro de transporte a todo costo para TELEPACIFICO, en aras de suplir los requerimientos de transporte terrestre, de conformidad con las instrucciones y requerimientos que para tal efecto imparta TELEPACIFICO LTDA”, de acuerdo al siguiente requerimiento:



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.**  
**INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 003 – 2016**  
**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

Ítem	Vehículo	Cantidad	Descripción
1.	Camioneta 4 x 4	3	Doble cabina y doble transmisión con una capacidad mínima para transportar cuatro (4) pasajeros sentados más equipos.
2.	Camioneta 4 x 2	2	Capacidad de cuatro (4) personas y equipos.
3.	Vann	2	Capacidad de siete (7) personas y equipos.
4.	Furgón	1	Cinco (5) toneladas para montar planta eléctrica, brazo, fly, microondas andamios y equipos varios que se requieran.

**Nota:**

- Turno de 12 horas por vehículo.
- Los vehículos deberán ser modelo 2012 como mínimo.

## 2.2. PRESUPUESTO

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será la suma de CIENTOVENTITRES MILLONES DE PESOS MCTE **(\$123.000.000.00)** incluido el valor agregado IVA, PARA LOS PROGRAMAS DE LA ANTV. Mas TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE **(\$36.700.000.00)** PARA LOS SERVICIOS ESPECIALES, para un **VALOR TOTAL de: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$159.700.000.00) incluido IVA**

**Forma de Pago:** LA SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato y presentación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, correspondiente al periodo del pago. El valor de la contratación se cancelará con cargo a los siguientes rubros presupuestales: **421 PROGRAMAS ANTV** de la vigencia **2016** Y. **2111104 TRANSPORTES SERVICIOS ESPECIALES 4230104 TRANSPORTE CUENTOS VERDES** de la vigencia **2016**

TELEPACIFICO tiene presupuestado un valor a pagar máximo al CONTRATISTA por el alquiler de cada vehículo un valor fijo mensual de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 3'500.000,00) incluido el Impuesto de Valor Agregado IVA, por los servicios que se generen en Cali y dentro del área metropolitana. Se considera como área metropolitana: Santiago de Cali, Jamundí, Yumbo, Tres Cruces y Cristo Rey. La prestación del servicio por vehículo será de 12 horas (No aplican para el vehículo Tipo Furgón).



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 003 – 2016  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

**El vehículo tipo Furgón**, no tendrá un valor fijo mensual. La tarifa máxima a pagar se liquidará de acuerdo a las siguientes condiciones:

Un día en Cali área metropolitana \$300.000.00, independiente del número de horas que dure el evento.

- Si el evento es por fuera del perímetro urbano, se adicionará al valor fijo de \$300.000,00 más el valor establecido en la tabla de tarifas de destinos adicionales.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** el presente contrato se encuentra amparado bajo el CDP No. 230 del 8 de febrero de 2016

A continuación se señala la Tabla de tarifas con destinos y valores adicionales establecidas por Telepacífico:

**TABLA DE DESTINOS ADICIONALES.**

Destino	Valor Adicional	Destino	Valor Adicional
Alcalá	\$ 250.000	Ginebra	\$ 100.000
Andalucía	\$ 120.000	Guacarí	\$ 100.000
Ansermanuevo	\$ 250.000	Ipiales	\$ 930.000
Argelia	\$ 180.000	La Cumbre	\$ 110.000
Armenia	\$ 250.000	La Unión	\$ 220.000
Bolívar	\$ 170.000	La Victoria	\$ 180.000
Buenaventura	\$ 200.000	Manizales	\$ 370.000
Buga	\$ 100.000	Obando	\$ 220.000
Bugalagrande	\$ 130.000	Palmira	\$ 80.000
Caicedonia	\$ 250.000	Pasto	\$ 850.000
Candelaria	\$ 80.000	Pereira	\$ 280.000
Cartago	\$ 270.000	Popayán	\$ 190.000
Dagua	\$ 90.000	Pradera	\$ 90.000
Darién	\$ 130.000	Restrepo	\$ 100.000
El Águila	\$ 280.000	Riofrio	\$ 130.000
El Cairo	\$ 280.000	Roldanillo	\$ 180.000
El Cerrito	\$ 90.000	San Pedro	\$ 120.000
El Dovio	\$ 250.000	Sevilla	\$ 180.000
Estación Argelia	\$ 280.000	Aeropuerto (Recoger)	\$ 30.000
Estación Dagua	\$ 240.000	Aeropuerto (Llevar)	\$ 30.000
Estación El Águila	\$ 280.000	Toro	\$ 250.000



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.**  
**INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 003 – 2016**  
**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

Estación El Cairo	\$	280.000
Estación El Dovio	\$	280.000
Estación La Azalea	\$	240.000
Estación La Flora	\$	240.000
Estación Munchique	\$	280.000
Estación Versalles	\$	280.000
Florida	\$	90.000

Trujillo	\$	130.000
Tuluá	\$	120.000
Ulloa	\$	250.000
Versalles	\$	270.000
Vijes	\$	110.000
Yotoco	\$	100.000
Zarzal	\$	190.000

El pago se realizará dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura acompañada de las planillas de pagos de parafiscales, ARP, EPS y pensión, correspondientes al mes anterior, la que deberá ser presentada a través del supervisor del contrato

**Aspectos a tener en cuenta.**

- El presupuesto oficial estimado incluye todos los costos directos e indirectos y, en general todos los impuestos y gastos administrativos a que haya lugar.
- No se tendrán en cuenta las propuestas cuyo valor exceda el presupuesto oficial.
- TELEPACIFICO en el momento del pago aplicará las retenciones de ley (rete - fuente, rete – ICA, según sea el caso y retención por concepto de estampillas equivalentes al 9.2%). Conforme al Artículo 462–1 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607 de Diciembre 26 de 2012: “Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”, en su Artículo 46°, en donde la base gravable para efecto de retención en la fuente y para impuesto territoriales será el AIU.

**Fundamento legal:** Toda vez que TELEPACIFICO es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales; como lo establece el artículo 93 de la ley 1474 de 2011 y de conformidad a lo establecido en la resolución No. 196 de junio 27 de 2014 de TELEPACIFICO: “Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 030 del 28 de Enero de 2003 y se expide el nuevo manual de contratación de la Sociedad de Televisión del Pacífico. – TELEPACIFICO”.

**Régimen Especial:** La SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA.- TELEPACIFICO, soporta la presente contratación en el numeral 3 del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, en concordancia en lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, de igual manera con lo establecido en la Resolución 196 de 2014 de TELEPACIFICO.

**2.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN:**



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 003 – 2016  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR; El Procedimiento de selección para la celebración de contratos, se tiene presente en aras de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y atendiendo el objeto, las características de la contratación y la cuantía, será el establecido en el Estatuto Interno de Contratación de TELEPACIFICO, aprobado mediante Resolución No.196 de 2014, respetando los principios de la contratación estatal.

### **3. REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Conforme a lo normado en el manual de Contratación de TELEPACIFICO, Resolución No. 196 de 2014: *“Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 030 del 28 de Enero de 2003 y se expide el nuevo Manual de Contratación de la Sociedad de Televisión del Pacífico Ltda. – TELEPACIFICO”*, corresponde a la Gerencia de la SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO el dirigir la acción administrativa del Canal Regional, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

LA SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA, a través de la Gerencia, requiere contratar una persona Jurídica, con el fin de contratar la “Prestar servicios de transporte especial de pasajeros a todo costo a la Sociedad Televisión del Pacífico.”

LA SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA, a través de la Gerencia, y para dar cumplimiento al plan de inversión vigencia 2016, aprobado por la ANTV a través de la precitada resolución 0005 de 2016, para las grabaciones y transmisiones de los citados programas ANTV. y programación de Servicios Especiales de marzo a junio de 2016, TELEPACIFICO requiere desplazarse tanto dentro del área urbana como rural de los diferentes municipios de la zona de cobertura del canal (Valle del Cauca, Cauca, Choco y Nariño), y al no contar con un parque automotor propio para suplir esta necesidad, se requiere la contratación con una persona Jurídica o Natural, el Suministro de transporte a todo costo, que constituya un medio seguro y rápido.

### **4. REQUISITOS PARA OFERTAR:**

Para poder participar en este proceso de contratación, los oferentes deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos y requisitos:

1. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal del proponente, donde se indique el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del proponente, dejando constancia expresa sobre el conocimiento y aceptación de las condiciones señaladas en las presentes condiciones de contratación y sus adendas.

2. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta. Si



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 003 – 2016  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

el proponente es un consorcio o una unión temporal, se debe presentar este documento por cada uno de sus integrantes.

**3. Autorizaciones previas.** En caso de ser jurídicamente necesario, de acuerdo con los estatutos sociales del proponente o de alguno de los integrantes del mismo, deberá anexarse copia del acta del órgano social competente, autorizando al representante legal para presentar propuesta y celebrar el contrato correspondiente, de resultar favorecido con la adjudicación.

**4. Fotocopia del RUT.**

**5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.**

**6. Fotocopia de la Libreta militar del Representante Legal, si es menor de 50 años**

**7. Póliza de Seriedad de la Oferta, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:**  
Beneficiario: SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA.

Valor asegurado: 10% del valor de la propuesta.

Vigencia de la Garantía: 90 días contados a partir de la fecha de cierre.

En caso de propuesta presentada por consorcio o unión temporal, la póliza debe ser tomada por todos y cada uno de sus integrantes

**8. Certificación sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades.** El proponente debe presentar certificación que se entiende presentada bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, ni en proceso de la Ley 1116 de 2006.

**9. Documentos que acrediten la existencia del consorcio o de la unión temporal.**

**10. RUP vigente de acuerdo a lo dispuesto en la ley.**

**11. Cumplimiento de requisitos exigidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la ley 828 de 2003, a través de certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Proponente, según el caso, en el que certifique encontrarse al día en el pago de aportes de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, a su vez se deberá anexar copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de propuestas**





**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 003 – 2016  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

12. Declaración de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, según lo dispuesto en los Artículos 8° y 9° de la ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes.
13. Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal o de la persona natural, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
14. Certificado de antecedentes fiscales de la empresa y del representante legal o de la persona natural, expedido por la Contraloría General de la República.
15. Consulta de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural expedido por la Policía Nacional de Colombia.
16. Hoja de vida persona natural o Jurídica formato único del DAFP.

**Documentos y requisitos relacionados con el ejercicio del transporte especial de pasajeros.** Los proponentes deberán aportar:

- Copia simple de la Resolución por medio de la cual el Ministerio de Transporte autoriza la prestación del servicio especial de transporte de pasajeros. Para el caso de proponentes plurales la totalidad de los proponentes deberá cumplir con el requisito de autorización por parte del Ministerio de Transporte para la prestación del servicio especial de transporte de pasajeros.
- Copia de habilitación de transporte especial de pasajeros y carga, Anexando certificación expedida por el ministerio de Transporte con fecha no mayor a 30 días de la fecha de cierre del proceso.
- Copia de la Resolución de la capacidad transportadora, Anexando certificación expedida por el ministerio de Transporte con fecha no mayor a 30 días de la fecha de cierre del proceso.
- Copia simple de póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual con un amparo mínimo de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Copia simple de autorización para laborar horas extras, expedida por la autoridad administrativa competente. Acreditar existencia de sede administrativa y operativa en la ciudad de Cali por un período no menor a dos (2) años.
- Dicha sede deberá contar con oficinas administrativas.



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 003 – 2016  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

Los anteriores requerimientos se realizan con el fin de garantizar la prestación del servicio en condiciones inmediatez, agilidad y eficacia.

#### **4.1. HABILITACIÓN JURÍDICA, EXPERIENCIA, FINANCIERA**

##### **4.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA.**

Se verificará con base en el certificado de existencia y representación legal con una antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.

##### **4.1.2. EXPERIENCIA.**

Para la verificación de este factor se tendrán en cuenta los contratos ejecutados en objetos similares entendiéndose como la prestación de servicio transporte especial

Se tendrán en cuenta los contratos ejecutados durante los últimos tres (3) años a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública No. 002-2016, con su objeto, entidad contratante, valor total, fecha de iniciación del contrato y finalización del mismo y firma autorizada del contratante.

##### **4.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA**

La capacidad financiera se verificara en el RUP, tendiendo en cuenta los siguientes indicadores:

<b>Ítem</b>	<b>Indicador</b>	<b>Descripción</b>
1.	Capital de trabajo	El proponente deberá acreditar un capital de trabajo, de por lo menos lo correspondiente al valor estimado del contrato
2.	Patrimonio	El proponente deberá acreditar un Patrimonio Positivo por lo menos el valor del presupuesto oficial.
3.	Liquidez	El proponente deberá acreditar mínimo una liquidez mayor o igual 1.5
4.	Endeudamiento	El proponente deberá acreditar un endeudamiento menor o igual 55%.

#### **4.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

La SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPASIFICO LTDA. Rechazara las propuesta en los siguientes casos:



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 003 – 2016  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

- a) Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exacta señalada para el cierre de la presente invitación pública, conforme al cronograma establecido.
- b) En caso que el representante legal del oferente, o quien esté autorizado para ello, no haya obtenido la autorización para ofrecer si así lo requiere o carezca de firma.
- c) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de propuestas.
- d) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación o cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica esta sobrepase el presupuesto oficial, o cuando no coincida el valor de la oferta con el indicado en los demás documentos que conforman la oferta económica.
- e) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la Ley.
- f) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente o por uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes, se rechazarán todas.
- g) Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos que se exigen para participar sujetos de verificación y no se subsanen los mismos dentro del plazo concedido por la entidad para subsanarlos.
- h) Cuando se presente propuesta parcial es decir, cuando la propuesta presentada por el oferente, no contemple la totalidad de los servicios requeridos en la presente invitación abierta.
- i) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, que no cumpla con el objeto de la contratación.
- j) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
- k) Cuando no se presente la propuesta económica.
- l) no cumplir con las especificaciones del punto 2.2.

#### **4.3. DECLARATORIA DE DESIERTA**

El presente proceso de selección será declarado desierto sólo en el evento que existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista. Se efectuará mediante acto administrativo motivado en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esa decisión

#### **5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:**

LA SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACIFICO LTDA realizará la selección del contratista del servicio transporte especial, previo estudio de las ofertas y el análisis comparativo de



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.**  
**INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 003 – 2016**  
**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

las mismas. La decisión se basará en la conveniencia de la Entidad en términos de la evaluación económica, siendo el precio y la capacidad técnica, el fundamento de dicha evaluación, en concordancia con la normatividad existente.

Las propuestas serán calificadas con base en la siguiente matriz:

<b>FACTOR</b>	<b>PUNTAJE</b>
Oferta económica	65
Factor calidad	45
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### **OFERTA ECONOMICA. SOBRE 65 PUNTOS**

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para la aplicación de este método TELEPACIFICO procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] * (V_{\text{MIN}})}{V_i} \right.$$

Donde,

$V_{\text{MIN}}$  = Menor valor de las Ofertas válidas.

$v_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$ .

$i$  = número de ofertas

### **FACTOR CALIDAD (Valor 35 puntos)**

En virtud de garantizar en el presente proceso la calidad del servicio a proveer, se otorgará puntaje de acuerdo a los modelos de vehículos que presenten los proponentes para la prestación del servicio.



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACÍFICO LTDA.**  
**INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 003 – 2016**  
**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

Cantidad	tipo de vehículo	Puntaje Asignado según Modelo y vehículo				
		2012	2013	2014	2015	2016
3	Camioneta 4 x 4	1	2	3	3	4
2	Camioneta 4 x 2	1	2	3	4	5
2	Van	1	2	3	3	4
1	Furgón	1	2	3	4	5

Nota: ejemplo la calificación es por cada vehículo, es decir si el proponente presenta 3 vehículos 2016, su puntaje máximo será 12, pero si presenta un vehículo 2016 y dos (2) 2015 su puntaje será 10

### **5.1 PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Sólo se asignara puntaje a las propuestas que cumplan los requisitos mínimos establecidos. El valor total de la propuesta se indicará en número y letras, incluyendo el IVA. En caso de que no se discrimine este impuesto, se entenderá incluido dentro del monto total ofrecido. La propuesta económica deberá incluir todos los costos y gastos asociados con las tareas a contratar. Cada proponente sufragará todos los costos, directos e indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual TELEPACIFICO no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección. El proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, así como los demás gastos tributarios a que hubiere lugar y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada. Al formular la propuesta, el proponente debe tener en cuenta que todos los impuestos estén identificados e incluidos en la propuesta, por ser de cargo exclusivo de éste. La Empresa efectuará a las cuentas de cobro del contratista las deducciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley, vigente al momento del pago. La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano. La Empresa no aceptará presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida.

### **5.2 CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate entre dos o más ofertas y al no existir parámetros de desempate en el manual interno de contratación Resolución 196 de 2014, la entidad dará aplicación a lo



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.**  
**INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 003 – 2016**  
**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015, en caso de llegar hasta el numeral 5to se utilizará el método de balotas para la adjudicación.

## 6. CRONOGRAMA

CONCEPTO	FECHA
Publicación de la Invitación y de los estudios previos	El 22 de febrero de 2016 de 2016, solo en el SECOP
Solicitud de aclaraciones	Del 22 de febrero de 2016 al 24 de febrero de 2016 hasta las 12:00 p.m.
Respuesta a las aclaraciones	Hasta el 25 de febrero de 2016 las 6:00 p.m. solo en el SECOP
Presentación de las propuestas	26 de febrero de 2016 las 5:00 p.m.
Evaluación de las propuestas	29 de febrero de 2016
Publicación de la evaluación, pagina web, y SECOP	29 de febrero de 2016
Observaciones y respuesta a las observaciones	29 de febrero de 2016
Legalización y suscripción del contrato	1 de marzo de 2016

La solicitud de aclaraciones se pueden enviar al correo electrónico [oficinajuridica@telepacifico.com](mailto:oficinajuridica@telepacifico.com) o en ventanilla única Calle 5 No. 38 A 14 Tercer Piso Edificio Imbanaco

**Lugar de presentación de ofertas:** Calle 5 No. 38 A 14 Tercer Piso Edificio Imbanaco, ventanilla única.

En la ventanilla única, existe un control previo de seguridad para autorizar el ingreso de las personas a estas instalaciones, es conveniente que el PROPONENTE, o su delegado, se presente con suficiente tiempo de antelación considerando la hora límite para la entrega de propuestas, por lo que TELEPACIFICO, no se responsabilizará por las demoras que puedan ocurrir al momento de ventanilla única recibir la propuesta como consecuencia de los controles existentes, los cuales pueden llegar a incidir en la entrega oportuna de la propuesta.

Después de la fecha y hora del cierre, el PROPONENTE no podrá retirar, ni modificar, ni corregir su propuesta por ningún motivo.



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 003 – 2016  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

La Sociedad Televisión del pacifico Ltda. – TELEPACIFICO, no se hará responsable por abstenerse de abrir una propuesta que no haya sido adecuadamente dirigida o identificada en el sobre remitente.

**NO SE TENDRAN EN CUENTA LAS PROPUESTAS PRESENTADAS LUEGO DE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACIÓN.**

**TELEPACIFICO NO ATENDERÁ CONSULTAS TELEFONICAMENTE.**

Las propuestas serán evaluadas y adjudicadas por el Comité de Compras, teniendo en cuenta los requisitos establecidos, a la persona jurídica que ofrezca las mejores condiciones para la empresa, de conformidad con La Resolución 196 de junio 27 de 2014

TELEPACÍFICO podrá solicitar hasta la calificación, aclaraciones a los proponentes en relación con cualquier documento o afirmación efectuada por el proponente en su oferta, siempre que haya expresiones equívocas, confusas o aparentemente contradictorias, de manera que el mismo pueda aclarar su sentido, sin alterar el alcance de su oferta.

TELEPACÍFICO analizará las observaciones de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar si ellas se ajustan a lo solicitado.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por conducto de la Oficina Asesora Jurídica y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los precios, ni en ningún aspecto de la propuesta que implique ser mejorada, ni la presentación de documentos adicionales.

## **7. CONDICIONES DEL CONTRATO**

- a. **Plazo de ejecución:** El El plazo de ejecución será, desde la suscripción del contrato hasta 30 de junio de 2016 o hasta que se agote la partida presupuestal, lo que primero ocurra
- b. **Lugar:** El lugar de prestación del servicio de transporte dependerá de los sitios destino requeridos dentro de las solicitudes de producción presentadas. Encontrándose el perímetro de prestación del servicio en un marco de cobertura que comprenda las áreas urbanas y rurales de los diferentes municipios de la zona de cobertura del canal (Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Choco)
- c. **Forma de pago:** LA SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato y presentación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, correspondiente al periodo del pago. El valor de la contratación se cancelará con cargo a los siguientes rubros presupuestales: **421 PROGRAMAS ANTV** de la vigencia **2016** Y. **2111104 TRANSPORTES SERVICIOS ESPECIALES 4230104 TRANSPORTE CUENTOS VERDES** de la vigencia **2016**



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 003 – 2016  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

## **8. SUPERVISIÓN.**

La Supervisión del contrato estará a cargo de la Dirección del Área Administrativa de TELEPACIFICO.

## **9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

- 2.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** Para el debido cumplimiento del objeto contractual El CONTRATISTA se obliga a:
- A. Llevar a cabo todos y cada uno de los recorridos programados por el supervisor del contrato.
  - B. Cancelar todos los gastos que el servicio implique como: impuestos, valor de parqueaderos, multas de tránsito impuestos al vehículo, gasolina, peajes y mantenimiento de los vehículos en general.
  - C. Constituir a favor de TELEPACIFICO y a satisfacción de la misma, a través de una Compañía de Seguros establecida en Colombia, las garantías para avalar el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones contractuales, y que a su vez ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora.
  - D. Garantizar que los vehículos cuenten con un servicio de comunicación permanente y oportuna con la empresa y el supervisor del contrato.
  - E. Disponibilidad inmediata de los vehículos.
  - F. Responder ante terceros por daños o accidentes ocurridos en ocasión de la prestación del servicio.
  - G. Acatar todas las recomendaciones y sugerencias que el supervisor del contrato formule para la correcta prestación del servicio.
  - H. El contratista deberá garantizar que los vehículos con los cuales ejecutará el contrato tengan toda la documentación reglamentada por el ministerio de transporte como lo son: A. Tarjeta de Operación que autoriza la prestación del Servicio Público de transporte terrestre automotor especial, expedida por el Ministerio de Transporte, de conformidad con los artículos 46 a 52 del Decreto 174 de 2001. B. SOAT. C. Póliza de daños contra terceros. D. Certificado de revisión técnico mecánica y de gases. E. Impuestos de rodamiento al día, F. Licencia de tránsito del vehículo G. Póliza que ampara responsabilidad civil contractual y extracontractual (100 SMLMV amparo mínimo) H. Formato Único Nacional de Estrato de Contrato FUEC. De lo anterior entregará previo al inicio de la ejecución del contrato, copia simple de los documentos enunciados, al igual que los documentos de vinculación de los vehículos con los cuales se prestarán los servicios a la empresa, así como la hoja de vida de los conductores.
  - I. Mantener al día y en óptimas condiciones el equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, documentos de los vehículos: seguro obligatorio vigente, certificación de la revisión técnico – mecánica, licencia del conductor e impuestos de rodamiento, póliza de responsabilidad civil extracontractual y demás documentación que la ley establezca para el caso.
  - J. Transportar al grupo de trabajo y a las personas encargadas a los sitios programados y en los horarios preestablecidos por el Supervisor de Transporte de TELEPACIFICO,





**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 003 – 2016  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

- diligenciando los formatos correspondientes, sin que la restricción del pico y placa modifique los horarios programados.
- K. En caso fortuito o fuerza mayor o restricción de pico y placa, el contratista, deberá suministrar los medios que sean necesarios para que no se retrasen las labores cotidianas, reemplazando el vehículo (s) en forma inmediata por otro de las mismas condiciones; igualmente se procederá en caso de avería del vehículo o cualquier otra circunstancia.
  - L. Los vehículos solo pueden ser utilizados para la movilización del personal de TELEPACIFICO o aquel designado por el Supervisor del contrato. Queda prohibido, el transporte de personal ajeno al Canal y la movilización hacia lugares que no tienen relación con los sitios programados.
  - M. Presentar el formato del recorrido efectuado, con su respectivo código, indicando la fecha, hora, dirección y personal que transportó debidamente firmada por responsable del grupo.

**OBLIGACIONES GENERALES :**

1. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir mensualmente con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones, riesgos laborales y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF. En tal sentido, deberá aportar copia que acredite el pago de las obligaciones enunciadas y certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal según corresponda en lo referente a los conductores que haya asignado para la ejecución del contrato de prestación del servicio especial de transporte.
2. Presentar el informe quincenal de la ejecución del contrato con sus respectivos soportes – planillas y la factura con todos sus soportes, para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del contrato sobre su correcta ejecución.
3. El Contratista será el responsable de la seguridad e integridad física de las personas que vincule para la prestación del servicio.
4. Garantizar la prestación del servicio a través de conductores debidamente entrenados y calificados, con licencias de conducción de acuerdo con la categoría del vehículo asignado y demás permisos requeridos por las autoridades vigentes, los cuales deben portar para presentarlos a las autoridades competentes que así lo soliciten.
5. Garantizar que los conductores que disponga para prestar el servicio de movilización al contratante brinden un trato amable y respetuoso al personal que utiliza el servicio.
6. Los conductores que disponga el contratista para la ejecución del contrato deberán abstenerse de prestar el servicio de movilización en estado de embriaguez o bajo los efectos de medicamentos o alucinógenos que disminuyan su capacidad de conducir.
7. El contratista deberá contar con un medio de comunicación (radioteléfono, celular, etc.), de amplia.

**10. GARANTÍAS**

El Contratista deberá constituir a favor de TELEPACIFICO y a satisfacción de la misma, a través de una compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizados y establecidos en Colombia, una garantía única para avalar el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones contractuales, la cual debe amparar: **A) Garantía de Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACÍFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 003 – 2016  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la legalización del mismo. El valor de las primas y el valor que se cause por la ampliación de las sumas aseguradas o de la vigencia de la garantía, correrá a cargo del Contratista. Toda prórroga del plazo dará lugar a la correspondiente ampliación de las garantías señaladas, con el fin de mantener la cuantía porcentual y la vigencia pactada. **PARÁGRAFO I.** El costo de las primas y demás gastos que demande la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía única y pólizas de que se trata, correrán por cuenta de EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO II.** La garantía única y pólizas se entenderán vigentes hasta la terminación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria . **B) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor del Contrato, con una vigencia al vencimiento del contrato y tres (03) años más. **C) Responsabilidad Civil Extracontractual:** El Contratista constituirá dicha póliza por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia al vencimiento del contrato y seis (06) meses más, la cual se constituye mediante amparo autónomo..

El Contrato de igual manera tendrá incorporado las cláusulas excepcionales contempladas en la normatividad de Contratación Estatal.

## 11. ANÁLISIS DE RIESGOS

El contratista asume los riesgos que se listan más adelante, además de aquellos que se desprendan de cláusulas o estipulaciones del contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este contrato, a partir de la fecha de su suscripción.

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN						ASIGNACIÓN / MITIGACION
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD			IMPACTO			
		ALTA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	BAJA	
OPERACIONAL	LOS EFECTOS CAUSADOS A TERCEROS POR DAÑOS O ACCIDENTES OCURRIDOS EN OCASIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.		X				X	CONTRATISTA
ECONOMICOS	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES DERIVADOS DE LAS VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO DE LOS INSUMOS, MANO DE OBRA Y DEMÁS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y SUS OBLIGACIONES.		X			X		CONTRATISTA



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACÍFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 003 – 2016  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**

<b>EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO Y RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS TRIBUTOS, CAMBIOS EN EL MARCO DE NORMATIVIDAD, INFLACIÓN, IVA, ETC., QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.</b>	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES, DE LAS VARIACIONES EN LA LEGISLACIÓN,  LA CREACIÓN DE NUEVOS EMOLUMENTOS, MULTAS, TASAS.  LA SUPRESIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS EXISTENTES, Y EN GENERAL CUALQUIER EVENTO QUE MODIFIQUE LAS CONDICIONES EXISTENTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ES ASUMIDO POR CUENTA Y RIESGO DEL FUTURO CONTRATISTA.		x		x			CONTRATISTA
<b>ERRORES U OMISIONES</b>	LAS SITUACIONES GENERADAS POR EL CONTRATISTA QUE AFECTEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO LOS DAÑOS GENERADOS POR ACCIÓN U OMISIÓN		x		x			CONTRATISTA

La presente invitación **no obliga a TELEPACÍFICO a contratar**. Para constancia se firma el quince (15) de febrero 2016.

ORIGINAL FIRMADO  
**CÉSAR AUGUSTO GALVIZ MOLINA**  
Gerente TELEPACÍFICO

Proyecto: Liliana lopez  
oficina Jurídica